

PROCOLO ACTUACIÓN CONDUCTAS VIOLENTAS
EN PARTIDOS DE BALONCESTO ESCOLAR Y FEDERADO
TEMPORADA 2022/2023

Las conductas violentas (amenazas, insultos, conductas xenófobas, manifestaciones racistas, etc.) en los campos de baloncesto empiezan a ser una realidad incuestionable en nuestro baloncesto. Eliminar todos estos comportamientos de nuestro deporte es uno de los principales objetivos que nos ocupan y preocupan.

Por esta razón, y con el fin de erradicar dichas conductas, desde la Federación Alavesa de Baloncesto y en coordinación con el Comité de Árbitros/as de Baloncesto se ha desarrollado el siguiente protocolo, que es de aplicación a partir del 22 de marzo del 2023 y será vigente para todas las actividades y competiciones organizadas por la F.A.B.

PROCOLO DE ACTUACIÓN

Se entiende por violencia verbal:

EL INSULTO, LA AMENAZA GRAVE Y LAS MANIFESTACIONES RACISTAS, XENÓFOBAS Y SEXISTAS PROFERIDAS DE MANERA CONTINUADA.

En los casos en que los/as árbitros/as detecten violencia verbal continuada en el transcurso de un encuentro contra cualquier participante del mismo, podrán actuar de la siguiente forma:

1ª MEDIDA: DETENCIÓN DEL PARTIDO

El/la árbitro/a detendrá el partido y comunicará al/la responsable de orden o delegado/a de campo la existencia de violencia verbal continuada. En caso de disputarse el partido en instalaciones municipales, será el equipo que actúe como local el responsable de las funciones de delegado/a de campo.

El partido será interrumpido y se advertirá a los/as responsables de la violencia verbal para que depongan su actitud.

2ª MEDIDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PARTIDO

Si persiste la violencia verbal después de que el público haya sido advertido o si el/la responsable del orden no ha cumplido con lo determinado en el punto anterior (1ª medida), el/la árbitro/a suspenderá temporalmente el encuentro e invitará a los equipos a retirarse a los vestuarios.

Se deberán repetir las medidas del punto anterior y en caso de continuar la violencia verbal por parte del público, se requerirá la presencia policial.

3ª MEDIDA: SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PARTIDO

Si los/as responsables de la violencia verbal no pudiesen ser expulsados/as o se reprodujeran actos similares por nuevos/as espectadores/as, el/la árbitro/a acordará la suspensión definitiva del encuentro.

Todas las medidas anteriores deberán ser trasladadas al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Baloncesto para tomar las decisiones necesarias.

Fdo.: 